

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL "ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RACIONALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE NEGOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN" DE 29 DE OCTUBRE DE 2012 POR EL QUE SE PROPONE SU PRÓRROGA Y ADECUACIÓN.

Con fecha 13 de junio de 2016 se celebró sesión constitutiva de las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado previstas en los artículos 34.1 y 36.3 del Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, adaptando su composición a los resultados de las elecciones sindicales celebradas en junio de 2015.

Con fecha 29 de junio de 2016, se celebró sesión constitutiva de la Mesa General de Negociación de Administraciones Públicas prevista en el artículo 36.1 del Texto Refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, adaptando su composición a los resultados de las elecciones sindicales celebradas en junio de 2015.

Por Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, BOE de 4 noviembre, se reestructuran los departamentos ministeriales, creándose, modificándose o suprimiendo algunos departamentos ministeriales.

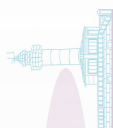
Por otra parte, transcurridos cuatro años desde la adopción del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado de 29 de octubre de 2012, sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación (Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, BOE 14 de noviembre) y con la experiencia adquirida en su aplicación, de acuerdo con las organizaciones sindicales firmantes del mismo, se va a abrir un período de negociación que puede culminar con la adopción de un nuevo acuerdo en 2017, por ello se hace preciso efectuar una adaptación del apartado 12 del mismo, que se refiere a su vigencia.

Por tanto, la Comisión de Seguimiento del "Acuerdo de asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación" de 29 de octubre de 2012, teniendo en cuenta las competencias que le asigna el Acuerdo en sus apartados 18 d), el cual establece que tendrá la función de realizar las propuestas de adaptación del Acuerdo y de sus Anexos a los cambios normativos que se puedan producir o a las variaciones que puedan producirse en relación con la estructura y ámbito de los distintos Departamentos y 18 e), que establece que serán funciones de la Comisión de Seguimiento todas aquellas que en tal sentido decidan las partes y aquellas a las que de manera expresa se remita el presente Acuerdo, en su reunión celebrada el 1 de diciembre de 2016 acuerda elevar a las Mesas Generales de Negociación de la Administración General del Estado de los artículos 34.1 y 36.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el siguiente:

ACUERDO

Primero: *Prórroga del Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado de 29 de octubre de 2012, sobre asignación de recursos y racionalización de las estructuras de negociación y participación (Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, BOE 14 de noviembre)*

Se prorroga el Acuerdo de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado de 29 de octubre de 2012, sobre asignación de recursos y racionalización de

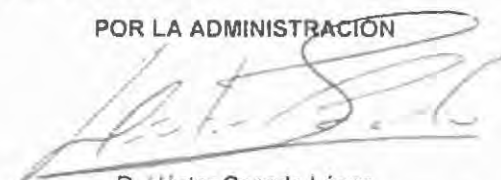


las estructuras de negociación y participación hasta el 31 de diciembre de 2017, salvo que se apruebe un nuevo acuerdo y en el mismo se determine su entrada en vigor con anterioridad a dicha fecha.

Segundo: Adecuar la denominación de cada una de las Mesas Delegadas Departamentales y Subcomisiones Delegadas de la CIVEA a la nueva estructura departamental aprobada por Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre.

Tercera: Adecuar la composición de las Mesas Delegadas Departamentales a la representatividad determinada por la representación que tengan cada una de las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado del artículo 36.3 del TREBEP y las Subcomisiones Delegadas de la CIVEA, a la representación que tengan en la CIVEA, manteniéndose, en tanto no se apruebe un nuevo acuerdo, el número total de créditos asignados a cada una de ellas y respetando en todo caso las mejoras obtenidas por las organizaciones sindicales como consecuencia de las últimas elecciones.

POR LA ADMINISTRACIÓN




D. Héctor Casado López
Subdirector General de Relaciones Laborales

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES



FSC-CC OO *



FeSP-UGT



CSI-F



CIG



FEP-USO

* La firma del presente acuerdo por parte de la Organización sindical CC.OO. no presupone, según manifiesta el propio sindicato, la aceptación de los resultados de las elecciones celebradas en junio de 2015

Ministerio/Organismo	Nº miembros	CSI-F	CC.OO.	UGT	CIG	ELA	GESTHA	UCESHA	SIAT
AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	13	4	4	3	1	1			
ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	9	3	3	3					
DEFENSA	15	5	4	4	1	1			
ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	13	4	4	3	1	1			
EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	13	5	4	4					
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	13	4	4	3	1	1			
FOMENTO	13	4	4	3	1	1			
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	13	4	4	3	1	1			
ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL	9	3	2	2	1	1			
INTERIOR	13	4	4	3	1	1			
JUSTICIA	7	2	2	1	1	1			
PRESIDENCIA Y PARA LAS AATT	9	3	3	3					
SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	9	3	3	2	1				
AEAT	15	2	2	2	1	1	2	2	3
CSIC	13	4	4	3	1	1			
INGESA (ESTATUTARIOS)	7	3	2	2					
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	13	4	4	3	1	1			
JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	11	3	3	3	1	1			
SEGURIDAD SOCIAL	15	5	4	4	1	1			
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO (SPEE)	13	4	4	3	1	1			
TOTAL MIEMBROS MESAS	236	71	67	54	16	16	2	2	3

Asociación del Grupo Operativo
 Ministerio de Defensa - Personal laboral

AGO
 Sección Sindical de Madrid

Anexo 3.1. CIVEA - Democrática

Sindical	Nº Miembros
CC.OO	5
UGT	4
CSIF	4
CIG	1
ELA	1
	15

Anexo 3.2. Subcomisiones Delegadas

	Nº miembros	CCOO	UGT	CSIF	CIG	ELA
AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	11	3	3	3	1	1
ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	5	2	2	1		
DEFENSA	13	4	4	3	1	1
ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD	11	3	3	3	1	1
EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	9	3	3	3		
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	7	2	2	1	1	1
FOMENTO	9	3	2	2	1	1
HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	9	3	2	2	1	1
ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL	5	1	1	1	1	1
INTECCIÓN	7	2	2	1	1	1
JUSTICIA	5	2	2	1		
PRESENCIA Y PARA LAS A.A.T.T	5	2	2	1		
SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	5	2	2	1		
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	5	2	2	1		
CIEMAT	5	2	2	1		
CSIC	13	4	4	3	1	1
CSN	5	2	2	1		
SEGURIDAD SOCIAL	11	3	3	3	1	1
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	7	2	2	1	1	1
TOTAL MIEMBROS SUBCOMISIONES	147					



 CC.OO UGT CIG UGT